



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0025353/2009

Córdoba, 11 8 MAR 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación del Lic. Jorge Pablo Assef - DNI 24830745, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer al Lic. Jorge Pablo Assef DNI 24830745 los servicios prestados por el período 27/02/2019 al 02/03/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del curso "Lógicas de la vida amorosa" correspondiente a la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.929.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

280

Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U. N. C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología